

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2022

CONTRATO DE CONSULTORÍA SDM 2021-2488

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el resumen del avance para el mes de septiembre de 2022 del Contrato de Consultoría SDM 2021-2488 correspondiente a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, celebrado entre el CONSORCIO DISEÑOS BOGOTÁ y la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM, el cual tiene por objeto "CONSULTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." LOTE 5 – ZONA SUR.

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el avance en la ejecución con corte al 30 de septiembre de 2022 con énfasis en el estado financiero según las vigencias futuras asignadas del Contrato de Consultoría SDM-2021-2488, para realizar los diseños integrales de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial para la ciudad de Bogotá D.C.

Objetivos Específicos del Informe

- Relacionar el avance del Contrato de Obra SDM-2021-2488 con corte al 30 de septiembre de 2022, en cada uno de los componentes definidos para realizar los diseños integrales de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial para la ciudad de Bogotá D.C.
- Relacionar el estado financiero del proyecto con corte de 30 de septiembre de 2022 relacionando los recursos asignados como vigencias futuras y su respectiva ejecución.

2. DATOS DEL CONTRATO SDM-2021-2488

A continuación, se muestran los datos principales del contrato y las modificaciones y ajustes realizadas en la ejecución del contrato con corte al 30 de septiembre de 2022.

Tabla No. 1 Datos del Contrato

OBJETO:	"CONSULTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
ALCANCE DEL OBJETO:	El Consultor debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación SDM-CMA-094-2021, los cuales hacen parte integral del Contrato. El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, al precio cotizado en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"







7							
	vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.						
	El Consultor se obliga a Elaborar diseños integrales de señalización en áreas o zonas de influencia correspondientes a la zona o lote CINCO (5) SUR, en los cuales se identifiquen, analicen y propongan dispositivos para la regulación del tránsito enfocados en mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, prevenir incidentes viales y proteger a los usuarios más vulnerables en puntos críticos considerados de alta siniestralidad vial. Las actividades inherentes al proceso de diseños integrales para el presente contrato,						
	corresponden al diseño de la señalización vertical de pedestal, señalización horizontal y dispositivos de señalización contemplados en el Capítulo 5 de la Resolución 1885 de 2015 "Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia", exceptuando los numerales 5.10, 5.11 y 5.12.						
	Los diseños de señalización y dispositivos de seguridad vial se realizarán sobre el espacio						
	público y/o privado de uso público (corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel,						
PLAZO DE	ciclorrutas, andenes, estacionamientos aprobados por la SDM, entre otros). El plazo estimado para la ejecución del contrato será de VEINTISEIS (26) MESES, contados a						
EJECUCIÓN:	partir del acta de inicio.						
FECHA DE INICIO:	20 de diciembre de 2021						
FECHA DE	19 de febrero 2024						
TERMINACIÓN:	El valor del contrato es hasta por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES						
VALOR:	CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS. (\$2.188.173.178,00) M/CTE, Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, equivalentes a 2.408,48 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2021) suma que se discrimina de la siguiente manera: Para la vigencia 2021: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DIEZ PESOS (\$169.906.010) M/CTE. Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para la vigencia 2022: MIL NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.009.131.553) M/CTE. Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para la vigencia 2023: MIL NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL						
	SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.009.135.615) M/CTE. Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.						
FORMA DE PAGO:	La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al consultor el valor total del contrato de la siguiente manera: PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará al contratista el valor total del contrato conforme al avance mensual de cada una de las etapas de ejecución y sus productos entregables aprobados por la Entidad, el pago se realizará por hectárea aprobada por la SDM, conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla para cada una de las Etapas de ejecución: ACTIVIDAD ACTIVIDAD REPORTADO POR LA SDM						
	HECTÁREA APROBADA						

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"







1	40%	ETAPA 1: INVENTARIO - INFORMACIÓN BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO - VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN Inventario del área o zona de influencia asignado. Registro fotográfico. Registro filmico. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo Técnico para la Etapa 1.
2	35%	ETAPA 2: DISEÑO INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN Diseño integral de señalización aprobada por la entidad del área o zona de influencia asignada. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo Técnico para la Etapa 2.
3	15%	ETAPA 3: INFORME EJECUTIVO DEL DISEÑO INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN Informe ejecutivo del diseño integral de señalización (hectáreas aprobadas), área o zona de influencia asignada. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo Técnico para la Etapa 3.
4	10%	ETAPA 4: DIBUJO Y PRESENTACIÓN GEOGRÁFICA DE PLANOS DE DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Diseño integral de señalización en formato AutoCAD. Se requiere que cumpla con todo lo requerido en el Anexo Técnico para la Etapa 4 y lo establecido en el Apéndice B.

NOTA 1: Los porcentajes corresponden al valor por una (1) hectárea del contrato en el marco del objeto del contrato de consultoría.

NOTA 2: En desarrollo del objeto contractual las Etapas de ejecución se pueden adelantar de manera simultánea de las diferentes áreas o zonas de influencia, por tanto, su facturación y pago será proporcional respecto al avance de las mismas para el periodo de pago.

En todo caso el valor a cancelar de forma mensual corresponderá al resultado de multiplicar los porcentajes de avance por el número de hectáreas de cada producto aprobadas por la SDM, respecto al valor de una (1) hectárea.

NOTA 3: La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista según el valor de la oferta económica de cada vigencia (2021, 2022 y 2023), sin fórmula de reajuste, el valor de los servicios efectivamente prestados y productos debidamente aprobados por la entidad.

NOTA 4: Los precios propuestos deben cubrir los costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato (2021, 2022 y 2023). El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en moneda extranjera.

NOTA 5: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensual de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Para efectuar los pagos se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será revisada por parte del supervisor designado por la SDM:

- 1. Certificado de supervisión diligenciado y firmado por el consultor (contratista) y el supervisor designado por la Secretaría (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).
- 2. Informe de actividades diligenciado y firmado por el consultor (contratista) y el supervisor (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).
- 3. Informe mensual de actividades de la consultoría aprobado por el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual debe contener un resumen ejecutivo e informe básico de las actividades desarrolladas en el periodo estipulado en el certificado de supervisión, su contenido mínimo y el tiempo de radicación debe ser el indicado en el anexo técnico del presente proceso.
- 4. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible, fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador, fotocopia del certificado disciplinario del revisor fiscal o contador expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"







- 5. Factura electrónica debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
- 6. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.
- 7. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaria de Gestión Corporativa Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.
- 8. Para la presentación de la factura se debe haber programado con anterioridad, el valor exacto en el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este.

El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo.

- 10. Para avalar el pago correspondiente del mes facturado, el contratista hará la entrega completa de la documentación descrita anteriormente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al corte del periodo a facturar.
- 11. Cuando el plazo del contrato se prolongue más allá de la terminación del año fiscal debido al proceso de sustitución de disponibilidades y registros presupuestales, los pagos que correspondan al mes de enero del siguiente año, se podrán cancelar anticipadamente, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el contrato. En todo caso la Secretaría se atendrá a las disposiciones que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el cierre de la respectiva vigencia fiscal.
- 12. Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso más cercano, de conformidad con lo establecido en la circular DDT 11 de 2018, expedida por el Tesorero Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.
- 13. Para causar el pago final del contrato, el Consultor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas (La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada). Adicionalmente este último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la SDM del informe final y suscripción del acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de consultoría, cuyo objeto es "CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

El pago al Consultor se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"







El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. En todo caso se deberá cumplir con lo establecido en el formato PA03-PR09-F01-LISTA DE VERIFICACIÓN A DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO A TERCEROS, o el que haga sus NOTA 6: "Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos o gravámenes correspondientes serán: a. Retenciones en la Fuente b. Estampilla Universidad Pedagógica Nacional c. Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas d. Estampilla Pro-Cultura e. Estampilla Pro- adulto mayor f. Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación". NOTA 7: La entidad no reconocerá valores adicionales a los establecidos en la propuesta, la subvaloración no dará lugar a reconocimiento de imprevistos. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CERTIFICADO DE** CDP No. 2283, 28 de julio de 2021 - \$849.530.885 Vigencia 2021. **DISPONIBILIDAD** CDP No. 23, 30 de julio de 2021 - \$5.045.657.765 Vigencia 2022. PRESUPUESTAL: CDP No. 23, 30 de julio de 2021 - \$5.045.678.075 Vigencia 2023. CRP No. 2463, 19 de noviembre de 2021 - Valor: \$169.906.010 Vigencia 2021 CERTIFICADO DE **REGISTRO** CRP No. 37, 19 de noviembre de 2021 - Valor: \$ 1.009.131.553 Vigencia 2022 PRESUPUESTAL: CRP No. 37, 19 de noviembre de 2021 - Valor: \$1.009.135.615 Vigencia 2023 No. Póliza Garantía No. 380-47-994000118969 – Aseguradora Solidaria – Fecha Aprobación: 02/12/2021 Garantía de Cumplimiento **VIGENCIA VIGENCIA SUMA AMPARO** DESDE **HASTA** ASEGURADA/ACTUAL

5

\$ 656.451.953,00

\$ 218.817.317,00

\$ 656.451.953,00

\$ 272.557.800.00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

17/11/2021

17/11/2021

17/01/2024

17/11/2021

17/07/2024

17/01/2027

17/07/2029

26/01/2024



Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195

PÓLIZA ÚNICA

DE

CUMPLIMIENTO

Garantía No.

380-74-

994000014455

Cumplimiento del

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales

e Indemnizaciones

Calidad del Servicio

Extracontractual

Responsabilidad Civil

Contrato

Laborales





3. ALCANCE DEL PROYECTO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SDM-CMA-094-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

De conformidad con el proceso de selección adelantado, al Contratista corresponde adelantar las labores en la(s) siguiente(s) zona(s) o lote(s): LOTE 5 - ZONA SUR.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

4. AVANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fecha de inicio del Contrato de Consultoría SDM-2021-2488 correspondiente al 20 de diciembre de 2021 y de acuerdo con el corte mensual a 30 de septiembre de 2022; se presenta el estado del Contrato.

ACTIVIDADES

*A2 - MV-20-526-943-10 Sumapaz; Área= 136.91 Ha.

3.0 Informe ejecutivo.

Aprobado por la SDM.

4.0 Dibujo – Georreferenciación.

En revisión por parte de la SDM.

*A5 - AV-NQS-CARRIL-BUS-2015 Los Mártires – Teusaquillo – Barrios Unidos; Área= 161.76 Ha.

3.0 Informe ejecutivo.

En elaboración por parte del consultor.

4.0 Dibujo – Georreferenciación.

En revisión por parte de la SDM.

*A10 - EX-18-366-1561-10

Rafael Uribe Uribe; Área= 21.11 Ha.

3.0 Informe ejecutivo.

En revisión por parte de la SDM.

*A12 - EX-19-143-1244-11 Ciudad Bolívar; Área= 4.58 Ha.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195



6



2.7 Dibujo de inventario.En revisión por parte de la SDM.

*A13 - EX-19-207-1867-12 Ciudad Bolívar; Área= 7.50 Ha.

2.7 Dibujo de inventario. Aprobado por la SDM.

*A14 - EX-18-150-1244-11 Rafael Uribe Uribe; Área= 8.83 Ha.

3.0 Informe ejecutivo.

En elaboración por parte del consultor.

4.0 Dibujo – Georreferenciación.

En revisión por parte de la SDM.

*A15 - EX-19-386-1561-10 Ciudad Bolívar; Área= 9.70 Ha.

1.0 Informe ejecutivo.

En elaboración por parte del consultor.

4.0 Dibujo – Georreferenciación.

En revisión por parte de la SDM.

*A19 - EX-04-125-1867-12 San Cristóbal; Área= 4.44 Ha.

2.8 Dibujo de diseño.

En revisión por parte de la SDM.

*A20 - EX-05-307-1561-10 Usme; Área= 4.28 Ha.

2.7 Dibujo de inventario.

En revisión por parte de la SDM.

*A21 - MV-05-99-1244-11 Usme; Área= 18.63 Ha.

2.7 Dibujo de inventario.

En revisión por parte de la SDM.

*A22 - MV-04-230-1561-10 San Cristóbal; Área= 10.46 Ha.

2.7 Dibujo de inventario.

En revisión por parte de la SDM.

*A23 - EX-04-264-1561-10 San Cristóbal; Área= 7.40 Ha.

3.0 Informe ejecutivo.

En revisión por parte de la SDM.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195



7



*A26 - EX-04-044-1561-10 San Cristóbal; Área= 20.40 Ha.

3.0 Informe ejecutivo. En revisión por parte de la SDM.

*A27 - MV-19-041-1561-10 Ciudad Bolívar; Área= 24.35 Ha.

2.8 Dibujo de diseño. En revisión por parte de la SDM.

*A28 - EX-19-332-943-10 Ciudad Bolívar; Área= 16.81 Ha.

2.8 Dibujo de diseño.

En revisión por parte de la SDM.

ESTADO DEL CONTRATO

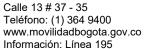
Entregas al 20 de septiembre de 2022:

á			TOTAL HECTÁREAS	TOTAL HECTÁREAS	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO DE LA
ÁREA	ID DISEÑO EXISTENTE	HA	CONTRACTUALES	ENTREGADAS	ENTREGADO	META MENSUAL
A01	MV_20_025_670_11	209,72				
A02	MV_20_526_943_10	136,91				
A03	EX_19_147_1744_10	2,89				
A04	MV_20_021_670_11	144,11				
A05	AV_NQS_CARRIL_BUS_2015	161,76				
A06	MV_19_080_1561_10	3,95				
A07	EX_19_223_1867_12	3,70				
A08	EX_19_340_943_10	6,11				
A09	EX_18_205_1561_10	11,40				
A10	EX_18_366_1561_10	21,11				
A11	EX_18_202_1561_10	7,43				
A12	EX_19_143_1244_11	4,58				
A13	EX_19_207_1867_12	7,50				
A14	EX_18_150_1244_11	8,83	1731,07	1100,54	63,58%	14,82
A15	EX_19_386_1561_10	9,70	1/31,0/	1100,54	03,30/0	14,02
A16	EX_19_151_1244_11	2,97				
A17	EX_04_142_1867_12	5,04				
A18	ZE_19_563_937_09	2,50				
A19	EX_04_125_1867_12	4,44				
A20	EX_05_307_1561_10	4,28				
A21	MV_05_99_1244_11	18,63				
A22	MV_04_230_1561_10	10,46				
A23	EX_04_264_1561_10	7,70				
A24	EX_07_405_1561_10	22,00				
A25	EX_18_010_1445_14	16,10				
A26	EX_04_044_1561_10	20,40				
A27	MV_19_041_1561_10	24,35				
A28	EX_19_332_943_10	16,72				

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"









ÁREA	ID DISEÑO EXISTENTE	НА	TOTAL HECTÁREAS CONTRACTUALES	TOTAL HECTÁREAS ENTREGADAS	PORCENTAJE ENTREGADO	CUBRIMIENTO DE LA META MENSUAL
A29	EX_04_305_1561_10	10,14				
A30	EX_04_132_1867_12	8,80				
A31	EX_18_150_1244_11	12,11				
A32	EX_19_224_1867_12	2,16				
A33	EX_18_171_1867_12	19,20				
A34	EX_18_219_1561_10	11,33				
A35	OPS_434_05_010	9,90		1100,54	63,58%	14,82
A36	EX_04_128_1867_12	31,50				
A37	EX_04_232_670_11	15,80	1721 07			
A38	EX_04_302_1561_10	25,40	1731,07	1100,54	03,30/0	14,02
A39	EX_04_007_1561_10	9,52				
A40	ZE_07_311_1561_10	4,00				
A41	EX_19_198_1867_12.	6,50				
A42	TPD_PL_006	2,98				
A43	MV_18_003_1445_14	6,04				
A44	EX_19_187_1867_12	8,87				
A45	MV_18_356_1561_10	3,40				
A46	EX_18_158_1244_11	17,60				

AVANCE POR ETAPAS

ETAPA 1: INVENTARIO

ÁREA	ID	ACTIVIDAD	AVANCE	TOTAL HA	EN CONSULTORÍA	EN SDM	APROBADO
A:2	MV-20-526-943-10	Inventario	100%	136,91			Х
A:5	AV-NQS-CARRIL-BUS-	Inventario	100%	161,76			Х
A:10	EX-18-366-1561-10	Inventario	100%	21,11			Х
A:12	EX_19_143_1244_11	Inventario	100%	4,58		Х	
A:13	EX-19-207-1867-12	Inventario	100%	7,50			Х
A:14	EX-18-150-1244-11	Inventario	100%	8,83			Х
A:15	EX-19-386-1561-10	Inventario	100%	9,70			Х
A:19	EX-04-125-1867-12	Inventario	100%	4,44			Х
A:20	EX-05-307-1561-10	Inventario	100%	4,28		Х	
A:21	MV-05-99-1244-11	Inventario	0%	18,63		Х	
A:22	MV-04-230-1561-10	Inventario	100%	10,46		Х	
A:23	EX-04-264-1561-10	Inventario	100%	7,70			Х
A:26	EX-04-044-1561-10	Inventario	100%	20,40			Х
A:27	MV-19-041-1561-10	Inventario	100%	24,35			Х
A:28	EX-19-332-943-10	Inventario	100%	16,81			Х

ETAPA 2: DISEÑO

ÁREA	ID	ACTIVIDAD	AVANCE	TOTAL HA	EN CONSULTORÍA	EN SDM	APROBADO
A:2	MV-20-526-943-10	Diseño	100%	136,91			Х
A:5	AV-NQS-CARRIL-BUS-	Diseño	100%	161,76			Х
A:10	EX-18-366-1561-10	Diseño	100%	21,11			Х
A:14	EX-18-150-1244-11	Diseño	100%	8,83			Х
A:15	EX-19-386-1561-10	Diseño	100%	9,70			Х
A:19	EX-04-125-1867-12	Diseño	100%	4,44		Х	
A:23	EX-04-264-1561-10	Diseño	100%	7,70			Х
A:26	EX-04-044-1561-10	Diseño	100%	20,40			Х
A:27	MV-19-041-1561-10	Diseño	100%	24,35		Х	
A:28	EX-19-332-943-10	Diseño	0%	16,81		Х	

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"







ETAPA 3: INFORME

ÁREA	ID	ACTIVIDAD	AVANCE	TOTAL HA	EN CONSULTORÍA	EN SDM	APROBADO
A:2	MV-20-526-943-10	Informe	100%	136,91			Х
A:5	AV-NQS-CARRIL-BUS-	Informe	0%	161,76	Х		
A:10	EX-18-366-1561-10	Informe	100%	21,11		Х	
A:14	EX-18-150-1244-11	Informe	0%	8,83	Х		
A:15	EX-19-386-1561-10	Informe	0%	9,70	Х		
A:23	EX-04-264-1561-10	Informe	100%	7,70		Х	
A:26	EX-04-044-1561-10	Informe	100%	20,40		Χ	

ETAPA 4: GEORREFERENCIACION

ÁREA	ID	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD AVANCE TOTAL HA		EN CONSULTORÍA	EN SDM	APROBADO
A:2	MV-20-526-943-10	Dibujo	100%	136,91		Х	
A:5	AV-NQS-CARRIL-BUS-2015	Dibujo	100%	161,76		Х	
A:10	EX-18-366-1561-10	Dibujo	100%	21,11			Х
A:14	EX-18-150-1244-11	Dibujo	100%	8,83		Х	
A:15	EX-19-386-1561-10	Dibujo	100%	9,70		Х	
A:23	EX-04-264-1561-10	Dibujo	100%	7,70			Х
A:26	EX-04-044-1561-10	Dibujo	100%	20,40			Х

AVANCE POR INVERSIÓN SEMANAL

PROGRAMADO MES	MES	DESDE	HASTA	SEMANA	PROGRAMADO	ACUMULADO PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO	EJECUTADO	DIFERENCIA SEMANAL
\$ 81,251,534	10	14/09/2022	20/09/2022	39	\$ 20.312.884	\$ 917.752.625	\$ 25.515.482	\$ 921.149.569	100,37%	-0,37%
\$ 81.251.534		21/09/2022	27/09/2022	40	\$ 20.312.884	\$ 938.065.508	\$ 39.351.993	\$ 960.501.562	102,39%	-2,39%

VALORES PROGRAMADOS Y FACTURADOS

MES	DESDE			VALOR PROGRAMADO PAC	VALOR FACTURADO
1	20/12/2021	19/01/2022	\$ 40.000.755	\$ 1.500.000	\$ 1.402.939
2	20/01/2022	19/02/2022	\$ 122.736.877	\$ 43.500.000	\$ 43.068.140
3	20/02/2022	19/03/2022	\$ 122.736.877	\$ 117.000.000	\$ 156.171.138
4	20/03/2022	19/04/2022	\$ 122.736.877	\$ 125.500.000	\$ 220.751.668
5	20/04/2022	19/05/2022	\$ 122.736.877	\$ 153.000.000	\$ 98.779.364
6	20/05/2022	19/06/2022	\$ 122.736.877	\$ 130.000.000	\$ 141.473.296
7	20/06/2022	19/07/2022	\$ 81.251.534	\$ 130.000.000	\$ 76.324.566
8	20/07/2022	19/08/2022	\$ 81.251.534	\$ 130.000.000	\$ 56.537.317
		TOTAL	\$ 816.188.208	\$ 830.500.000	\$ 794.508.428

Para la fecha de corte de este informe mensual, los trabajos adelantados por el Contratista corresponden a la entrega de 1100,54 hectáreas de conformidad con lo consagrado en el Anexo Técnico SDM-CMA-094-2021.

5. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO – CERTIFICADOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES – CRP

En este numeral se relaciona el balance financiero de los recursos asignados al proyecto como vigencias futuras, aclarando que al 30 de septiembre de 2022 se han realizado pagos por valor de \$ 794.508.428.

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"







En razón de lo anterior, en la tabla siguiente se muestra la relación de recursos asignados.

Tabla No. 2 Recursos asignados como vigencias futuras

CDP	FECHA DE CDP	CODIGO	CONCEPTO	VIGENCIA CDP	CRP	FECHA	VALOR TOTAL X VIGENCIA APROBADO	VALOR TOTAL
CDP N° 2283	28/07/2021	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	2021	CRP N°2463	19/11/2021	\$ 169.906.010	\$ 169.906.010
CDP N° 23	30/07/2021	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	2022	CRP N° 37	19/11/2021	\$ 1.009.131.553	\$ 1.009.131.553
CDP N° 23	30/07/2021	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	2023	CRP N° 37	19/11/2021	\$ 1.009.135.615	\$ 1.009.135.615
								\$ 2.188.173.178

A continuación, y con corte al 30 de septiembre de 2022, se tienen los saldos de los Certificados de Registro Presupuestal relacionados en la siguiente tabla:

Tabla No. 3 Pagos realizados Vs Recursos asignados

VIGENCIA CRP	CRP	FECHA	VIGENCIA FUTURA	VALOR PAGADO	SALDO CRP
2021	CRP N°2463	19/11/2021	\$ 169.906.010	\$ 169.906.010	\$
2022	CRP N° 37	19/11/2021	\$ 1.009.131.553	\$ 624.602.418	\$ 384.529.135
2023	CRP N° 37	19/11/2021	\$ 1.009.135.615	\$ -	\$ 1.009.135.615

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se muestran el análisis financiero a corte del 30 de septiembre de 2022 conforme con los Certificados de Registro Presupuestal de los recursos asignados:

Tabla No. 4 Estado del Contrato con corte al 30 de septiembre de 2022

N°	ITEM	VALOR	
1	Valor del Contrato	\$ 2.188.173.178	
2	Valor Ejecutado	\$ 794.508.428	
3	Saldo por ejecutar	\$ 1.393.664.750	
4	Valor Pagado	\$ 794.508.428	
5	Saldo CRP 2463-2021	\$ -	
6	Saldo CRP 37-2022	\$ 384.529.135	

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



N°	ITEM	VALOR
7	Saldo CRP 37-2023	\$ 1.009.135.615

6. CONCLUSIONES

Con corte al 30 de septiembre de 2022, El Contratista de Consultoría hizo entrega de 1100.54 Hectáreas equivalente al 63.58% entregado y el cubrimiento de la meta mensual equivale a 14.82%.

Con corte al 30 de septiembre de 2022 se llevó a cabo el pago al Contratista SDM 2021-2488 por un valor \$ 794.508.428.

12



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad